## RESOLUCIÓN EXENTA Nº



# DECLARA TERMINADO CONVENIO MANDATO QUE INDICA.

#### **VISTOS:**

- Convenio Mandato celebrado con fecha 29 de septiembre de 2016 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota, y este Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Plaza Ópalo, Tarapacá Oriente, Arica", Código BIP N° 30418033-0.
- 2. Resolución Exenta N° 1909, emitida por este Gobierno Regional con fecha 29 de septiembre de 2016, que aprueba el Convenio Mandato individualizado en el numeral anterior.
- 3. Certificado CORE N° 293/2016, emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota, mediante el cual es aprobada la iniciativa individualizada en el numeral 1 de los Vistos.
- 4. Resolución Exenta N° 001436, de fecha 04 de octubre de 2017, emitida por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota que adjudica y aprueba especificaciones técnicas de propuesta Pública N° 33/2017, respecto de iniciativa "Mejoramiento Plaza Ópalo, Tarapacá Oriente, Arica", Código BIP N° 30418033-0.
- 5. Resolución Exenta N° 001359, de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota, mediante la cual se aprueba modificación de contrato N° 03 de propuesta pública señalada en numeral anterior.
- 6. Oficio Ordinario N° 003697, de fecha 12 de octubre de 2018 emitido por este Gobierno Regional a la unidad técnica, mediante el cual remite antecedentes para gestión EEPP N° 08 e informe final para devolución de boleta de garantía.
- 7. Oficio Ordinario N° 043, de fecha 25 de enero de 2019 emitida por este Gobierno Regional a través del cual se realiza devolución de boleta de garantía respecto de la iniciativa en comento.
- 8. Resolución Exenta N° 1211, de fecha 18 de noviembre de 2020, a través de la cual se aprueba liquidación final de contrato y devolución de boleta de garantía, de la propuesta pública N° 33/2017.
- 9. Oficio Ordinario N° 1194, de fecha 30 de noviembre de 2020 emitida por este Gobierno Regional a través del cual se realiza devolución de boleta de garantía respecto de la iniciativa "Mejoramiento Plaza Ópalo, Tarapacá Oriente, Arica", Código BIP N° 30418033-0.
- 10. Memorándum N° E-386/2021, a través del cual el Jefe de división de presupuesto e inversión regional remite Certificado de rendición de gastos administrativos de la iniciativa singularizada en el numeral 1 de los Vistos.
- 11. Informe de cierre, de fecha 06 de mayo de 2021, emitido por la analista a cargo de la iniciativa y firmado por el Jefe (s) del Departamento de Inversión Regional y el Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional.
- 12. Acta de recepción final de obras, emitida por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota, con fecha 05 de octubre de 2018.
- 13. La Ley № 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley № 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Resolución № 7, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la Exención del trámite de Toma de Razón; y las facultades que invisto como intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. La necesidad de dar por terminado el Convenio Mandato señalado en el numeral 1 de los Vistos, respecto del cual la Unidad Técnica ya ha procedido a liquidar el respectivo contrato.
- La necesidad de efectuar la respectiva rebaja de inversión del patrimonio de este Gobierno Regional, para lo cual se requiere dar por terminado el Convenio Mandato individualizado en el numeral 1 de los Vistos.

### **RESUELVO:**

 DECLÁRESE terminado el Convenio Mandato celebrado con fecha 29 de septiembre de 2016 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota, y este Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Plaza Ópalo, Tarapacá Oriente, Arica", Código BIP N° 30418033-0, por el cual se pagaron los siguientes montos:

Asignación-PEDZE	Monto \$
Gastos Administrativos (31.02.001)	\$2.400.000
Consultorías (31.02.02)	\$12.000.000
Obras Civiles (31.02.004)	\$291.254.888
TOTAL	305.654.888

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.